Floridablanca (Santander), 31 de julio de 2026

Señor
ORLANDO COLMENARES ROJAS
Supervisor del Contrato No. **CO1.PCCNTR.9011390 de 2026**
Centro Industrial del Diseño y la Manufactura – CIDM
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Regional Santander

Asunto: Solicitud de terminación anticipada por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR.9011390 de 2026.

Yo, **WILLIAM PINZÓN ESTUPIÑÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **91.474.597** expedida en Bucaramanga, en mi calidad de contratista del **Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.9011390 de 2026**, celebrado con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, respetuosamente me permito manifestar lo siguiente:

El contrato tiene por objeto: **"Contratar los servicios personales de carácter temporal para orientar y desarrollar procesos de formación titulada, complementaria y virtual en el programa FIC, de conformidad con los programas de formación establecidos por el CIDM del SENA, Regional Santander. Institucional de Pedagogía – Actividad Física y Hábitos de Vida Saludables."**

Por medio de la presente solicito la **terminación anticipada por mutuo acuerdo** del contrato anteriormente referido, con efectos a partir del **treinta y uno (31) de julio de 2026**, siendo esta la última fecha de prestación efectiva de mis servicios.

La presente solicitud obedece exclusivamente a **motivos personales**, los cuales me impiden continuar ejecutando el contrato hasta la fecha inicialmente pactada.

Durante el tiempo de ejecución contractual cumplí las obligaciones a mi cargo, presenté oportunamente los informes de actividades, acredité el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y atendí los requerimientos efectuados por la supervisión.

Así mismo, manifiesto mi disposición para suscribir los documentos que resulten necesarios para formalizar la terminación anticipada y la correspondiente liquidación del contrato, dejando constancia de que la presente solicitud se realiza de manera libre, voluntaria y de común acuerdo con la Entidad.

Agradezco la atención prestada y solicito se adelante el trámite administrativo correspondiente.

Cordialmente,



WILLIAM PINZÓN ESTUPIÑÁN
C.C. No. 91.474.597 de Bucaramanga
Contratista
Contrato No. CO1.PCCNTR.9011390 de 2026

Floridablanca, Santander, 31 de julio de 2026

Señor
JAIRO ORLANDO RAMÍREZ MONTERO
Subdirector (E) – Ordenador del Gasto
Centro Industrial del Diseño y la Manufactura
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Floridablanca, Santander

Asunto: Solicitud de inicio del trámite de terminación anticipada por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.9011390 de 2026.

Cordial saludo.

En mi calidad de supervisor del **Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.9011390 de 2026**, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y el señor **William Pinzón Estupiñán**, me permito solicitar el inicio del trámite administrativo para la **terminación anticipada por mutuo acuerdo** del citado contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación del SENA, el Manual de Supervisión e Interventoría y los formatos GCCON vigentes.

La presente solicitud tiene fundamento en la comunicación presentada por el contratista el **31 de julio de 2026**, mediante la cual manifestó de manera libre, expresa y voluntaria su intención de dar por terminado anticipadamente el contrato por **motivos personales**, circunstancia que le impide continuar con la ejecución del objeto contractual hasta la fecha inicialmente pactada.

Esta supervisión realizó la verificación integral de la ejecución contractual, evidenciando que el contratista ejecutó satisfactoriamente el objeto del contrato desde el **3 de febrero de 2026** hasta el **31 de julio de 2026**, cumpliendo las obligaciones contractuales a su cargo, presentando oportunamente los informes de actividades, acreditando el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y atendiendo los requerimientos formulados por la supervisión.

Así mismo, se verificó que durante la ejecución contractual:

- El contratista cumplió a satisfacción las obligaciones ejecutadas hasta el último día de prestación del servicio.
- No se presentaron incumplimientos contractuales.
- No se adelantaron procedimientos administrativos sancionatorios.
- No se impusieron multas ni se declaró incumplimiento.
- No existen reclamaciones pendientes derivadas de la ejecución contractual.
- Los servicios ejecutados fueron recibidos a satisfacción por esta supervisión.

En consecuencia, esta supervisión considera **jurídica, técnica, administrativa y financieramente procedente** acceder a la solicitud presentada por el contratista, estableciendo como **último día de ejecución contractual el treinta y uno (31) de julio de 2026**, fecha hasta la cual fueron prestados los servicios contratados.

De igual manera, se verificó que la Entidad efectuó el pago de los servicios efectivamente ejecutados hasta dicha fecha, razón por la cual **no existen valores pendientes por pagar a favor del contratista**. En la etapa de liquidación deberá

realizarse el balance financiero correspondiente y adelantarse la **liberación del saldo presupuestal no ejecutado**, de conformidad con la certificación que expida el Grupo de Presupuesto y Tesorería.

Por lo anterior, respetuosamente solicito autorizar el inicio del trámite administrativo correspondiente para la elaboración y suscripción del **Acta de Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo**, la expedición de los documentos que integran el balance final de supervisión y la posterior liquidación del contrato, conforme a la normativa vigente y a los procedimientos internos del SENA.

Cordialmente,



ORLANDO COLMENARES ROJAS
Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.9011390 de 2026
Coordinador Académico
Centro Industrial del Diseño y la Manufactura – CIDM
SENA Regional Santander

Anexos:

1. Solicitud de terminación anticipada presentada por el contratista.
2. Informe Final de Supervisión (balance técnico, administrativo, financiero y jurídico).
3. Relación de pagos SIIF Nación.
4. Documentación soporte de la contratista requerida para el trámite.
5. Demás documentos que soportan la terminación anticipada.

Outlook

RE: Remisión de doducmento de Terminación Anticipada para revisión y firma – Contrato No. CO1.PCCNTR.9011390 de 2026

Desde Jairo Orlando Ramirez Montero <joramirez@sena.edu.co>
Fecha Vie 31/07/2026 17:03
Para Maria Fernanda Palacio Perez <mfpalaciop@sena.edu.co>

Cordial saludo.

En atención a la solicitud presentada por la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.9011390 de 2026, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y el contratista William Pinzón Estupiñán, mediante la cual se solicita el inicio del trámite de terminación anticipada de mutuo acuerdo por motivos personales manifestados por el contratista, me permito informar que se autoriza dar inicio al trámite administrativo correspondiente.

De acuerdo con la revisión de la información allegada, se establece como último día de ejecución contractual el treinta y uno (31) de julio de 2026, fecha hasta la cual el contratista continuará desarrollando las obligaciones contractuales a su cargo. En consecuencia, la terminación anticipada surtirá efectos a partir del primero (01) de agosto de 2026, reconociéndose únicamente los servicios efectivamente ejecutados hasta la fecha indicada.

Así mismo, se deja constancia de que, conforme al balance financiero presentado, los pagos correspondientes a los períodos ejecutados hasta julio de 2026 ya fueron realizados, incluyendo el pago correspondiente al mes de julio y la acreditación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Por lo anterior, no se evidencian saldos pendientes de pago a favor del contratista ni incumplimientos asociados a la ejecución contractual.

En consecuencia, se solicita a la supervisión y al área de contratación continuar con las actuaciones necesarias para la elaboración del Acta de Terminación Anticipada de Mutuo Acuerdo, el respectivo balance administrativo, técnico y financiero, y las demás actuaciones requeridas.
Cordialmente,

Atentamente,

De: Maria Fernanda Palacio Perez <mfpalaciop@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 31 de julio de 2026 16:57
Para: Jairo Orlando Ramirez Montero <joramirez@sena.edu.co>
Asunto: RV: Remisión de doducmento de Terminación Anticipada para revisión y firma – Contrato No. CO1.PCCNTR.9011390 de 2026

Cordial saludo

Envió para su autorización

De: Orlando Colmenares Rojas <ocolmenares@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 30 de julio de 2026 18:31
Para: Maria Fernanda Palacio Perez <mfpalaciop@sena.edu.co>
Cc: Jairo Orlando Ramirez Montero <joramirez@sena.edu.co>; Yaneth Duarte Duarte <yduarted@sena.edu.co>;

Sonia Maria Sepulveda Plata <smsepulveda@sena.edu.co>
Asunto: RV: Remisión de doducmento de Terminación Anticipada para revisión y firma – Contrato No. CO1.PCCNTR.9011390 de 2026

Cordial saludo Maria Fernanda.

Muy gentilmente remito los documentos firmados por el instructor William Pinzon Estupiñan y Orlando Colmenares Rojas, queda pendiente la firma del ingeniero Jairo.

Atentamente,

De: Maria Fernanda Palacio Perez <mfpalaciop@sena.edu.co>
Enviado: Miércoles, 29 de Julio de 2026 11:27 AM
Para: Orlando Colmenares Rojas <ocolmenares@sena.edu.co>; William Pinzon Estupiñan <wpinzon@sena.edu.co>
CC: Jairo Orlando Ramirez Montero <joramirez@sena.edu.co>; Yaneth Duarte Duarte <yduarted@sena.edu.co>; Sonia Maria Sepulveda Plata <smsepulveda@sena.edu.co>
Asunto: Remisión de doducmento de Terminación Anticipada para revisión y firma – Contrato No. CO1.PCCNTR.9011390 de 2026

Cordial saludo.

De manera atenta, remito para su revisión y firma los documentos relacionados con la **Terminación Anticipada de Mutuo Acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.9011390 de 2026**, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y el contratista **William Pinzón Estupiñán**.

Agradezco realizar la revisión correspondiente y, si se encuentra conforme, proceder con la firma del documento para continuar con el trámite administrativo respectivo.

Quedo atenta a cualquier observación o ajuste que considere pertinente.

Cordialmente,

María Fernanda Palacio Pérez
Centro Industrial del Diseño y la Manufactura
Contratista - Área de Contratación
mfpalaciop@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Kilómetro 6, Autopista Floridablanca No. 50 – 33
Municipio de Floridablanca, Santander

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Maria Fernanda Palacio Perez
Centro Industrial Del Dise&#65533;o Y La Manufactura - Contratista
mfpalaciop@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
K6 Autopista A Floridablanca N 55-33

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Orlando Colmenares Rojas
Centro Industrial del Diseno y La Manufactura - Instructor G20
ocolmenares@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
K6 Autopista a Floridablanca n 55-33

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Maria Fernanda Palacio Perez

Centro Industrial Del Dise&#65533;o Y La Manufactura - Contratista
mfpalaciop@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
K6 Autopista A Floridablanca N 55-33

www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Jairo Orlando Ramirez Montero

Centro Industrial Del Diseño Y La Manufactura - Instructor G20
joramirez@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
K6 Autopista A Floridablanca N 55-33

www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
Contrato No. CO1.PCCNTR.9011390 de 2026

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Centro Industrial del Diseño y la Manufactura
CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.9011390 de 2026
OBJETO	Contratar los servicios personales de carácter temporal para orientar y desarrollar procesos de formación titulada, complementaria y virtual en el programa FIC, de conformidad con los programas de formación establecidos por el CIDM del SENA, Regional Santander. Institucional de Pedagogía - Actividad Física y Hábitos de Vida Saludables
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	20 de enero de 2026
FECHA DE INICIO	03 de febrero de 2026
PLAZO INICIAL	Diez (10) meses y nueve (09) días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	13 de diciembre de 2026
CONTRATISTA	William Pinzón Estupiñán
CC o NIT	91.474.597 de Bucaramanga
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	CIDM/Servicio Nacional de Aprendizaje SENA/Colombia/ Municipio de Floridablanca, Santander/ Centro Industrial del Diseño y la Manufactura, y en los demás lugares donde se requiera para el desarrollo de actividades directamente relacionadas con el objeto del contrato.
VALOR INICIAL	CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($48.796.044)
FORMA DE PAGO	El SENA al contratista de la siguiente manera: a) Primer pago proporcional a los días ejecutados durante el mes de FEBRERO de 2026. b) NUEVE (09) pagos iguales por los meses de MARZO a NOVIEMBRE de 2026, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($4.737.480) cada uno. c)

	Último pago proporcional a los días ejecutados en el mes de DICIEMBRE de 2026. Sin exceder el 31 de diciembre de 2026
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 3026 de 2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 8826 de 2026
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($48.796.044)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	13 de diciembre del 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	31 de julio de 2026
VALOR TOTAL PAGADO	VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($27.793.216)
VALOR TOTAL EJECUTADO	VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($27.793.216)
VALOR A LIBERAR	VEINTIÚN MILLONES DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($21.002.828)
SUPERVISOR	ORLANDO COLMENARES ROJAS
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN NRO.	No aplica
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato de manera personal e indelegable, con plena autonomía técnica y administrativa, disponiendo de su capacidad profesional, experiencia e idoneidad, actuando con responsabilidad, eficiencia y calidad, y garantizando el adecuado desarrollo de los procesos de formación técnica asignados en el área para la cual fue contratado, conforme a la planeación académica y a los lineamientos institucionales definidos por el SENA.	SI	Evidencia en la carpeta de la coordinación
2. Diseñar, preparar, orientar, desarrollar y apoyar los procesos de aprendizaje que le sean asignados, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional del SENA, dirigidos a los distintos grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral, de conformidad con los programas, metodologías y resultados de aprendizaje establecidos por la Entidad.	SI	Evidencia en la carpeta de la coordinación
3. Reportar en el sistema SOFIA PLUS, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, una vez se ejecute la acción correspondiente, todas	SI	Evidencia en la carpeta de la coordinación

las actividades que de acuerdo a los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas, asociación de Aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar oportunamente al Coordinador Académico, anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información		
4. Apoyar, cuando así se requiera, actividades de promoción, divulgación y socialización de los programas de Formación Profesional Integral, así como los servicios y actividades de Divulgación Tecnológica programadas por el Centro de Formación	SI	Evidencia en la carpeta de la coordinación
5. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los Aprendices	SI	Evidencia en la carpeta de la coordinación
6. Documentar en las diferentes plataformas (LMS, TERRITORIUM) los procesos de formación que orienta, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados y los demás documentos y recursos requeridos por el desarrollo curricular).	SI	Evidencia en la carpeta de la coordinación
7. Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según las necesidades del Centro de Formación	SI	Evidencia en la carpeta de la coordinación
8. Acreditar el pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente, dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016 Artículo 3.2.2.1. y lo contemplado en la Ley 1955 de 2019, artículo 244, que permite la posibilidad que los contratistas coticen su seguridad social mes vencido. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de incumplimiento y caducidad administrativa.	SI	Evidencia en la carpeta de la coordinación
9. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.	SI	Evidencia en la carpeta de la coordinación
10. Atender de manera oportuna los requerimientos de carácter contractual y técnico formulados por el Supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de ejecución que evidencien el cumplimiento del objeto contractual	SI	Evidencia en la carpeta de la coordinación
11. Presentar por medio de la plataforma SECOP II, los informes mensuales de actividades junto con las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la Entidad, a efectos que las mismas sean canceladas dentro del mes. Las cuentas de cobro que sean presentadas de manera extemporánea o por fuera del calendario	SI	Evidencia en la carpeta de la coordinación

estimado por la Entidad, se tramitará en el siguiente mes. El SENA no responderá por retenciones o descuentos que se realicen a los contratistas por causa de la presentación tardía de las cuentas de cobro		
12. Realizar desplazamientos dentro o fuera del territorio nacional cuando resulte necesario para la adecuada ejecución del objeto contractual, previa autorización de la Entidad, y legalizar las órdenes de viaje conforme a los procedimientos y lineamientos del SENA	SI	Evidencia en la carpeta de la coordinación
13. Contar con la disponibilidad necesaria para atender las fichas, procesos y actividades formativas programadas, conforme a las necesidades del servicio y la planeación académica institucional.	SI	Evidencia en la carpeta de la coordinación
14. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual	SI	Evidencia en la carpeta de la coordinación

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
NRO. DE PÓLIZA	400 47 994000112386		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	21 de enero de 2026		
FECHA APROBACIÓN	03 de febrero de 2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	02/02/2026	12/04/2027	$4.879.604,40

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
NRO. DE PÓLIZA	400 47 994000112386		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	11 de febrero de 2026		
FECHA APROBACIÓN	16 de febrero de 2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	03/02/2026	13/04/2027	$4.879.604,40

3.2 Cumplimiento del objeto

Durante el período comprendido entre el 03 de febrero de 2026 y el 31 de julio de 2026, fecha en la cual finalizó anticipadamente el contrato, el contratista ejecutó satisfactoriamente el objeto contractual consistente en orientar y desarrollar procesos de formación titulada, complementaria y virtual en el programa FIC, de conformidad con los programas de formación establecidos por el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura del SENA, Regional Santander, en el componente Institucional de Pedagogía – Actividad Física y Hábitos de Vida Saludables.

Durante la ejecución contractual se verificó el cumplimiento de las obligaciones específicas pactadas, evidenciándose el desarrollo de las actividades de formación asignadas, la ejecución de los procesos pedagógicos y el cumplimiento de los lineamientos institucionales, conforme a los informes mensuales presentados y los soportes que reposan en el expediente contractual.

La supervisión verificó que las actividades contratadas fueron desarrolladas oportunamente y recibidas a satisfacción, sin presentarse incumplimientos contractuales, imposición de multas, declaratorias de incumplimiento ni la aplicación de cláusulas excepcionales durante la ejecución del contrato.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato, no se presentaron multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento ni procesos administrativos sancionatorios.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes mensuales presentados durante la ejecución del contrato y los soportes allegados para cada trámite de pago, la supervisión verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales y evidenció que el contratista efectuó oportunamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), conforme a la normatividad vigente.

3.6 Designación de la supervisión

El ordenador del gasto designó como supervisor del contrato a ORLANDO COLMENARES ROJAS mediante designación efectuada el 20 de enero de 2026.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

De conformidad con lo previsto en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y la normativa interna del SENA, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requieren liquidación, razón por la cual el presente informe constituye el balance final técnico, administrativo, jurídico y financiero de la ejecución contractual.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. 14) Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$48.796.044
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$48.796.044
Valor ejecutado	$27.793.216
Valor pagado	$27.793.216
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$21.002.828

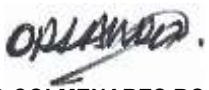
Conforme a lo anteriormente expuesto, se concluye:

a) Se deja constancia de que el valor total ejecutado del Contrato No. CO1.PCCNTR.9011390 de 2026 corresponde a la suma de **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($27.793.216)**, valor que corresponde a los servicios efectivamente prestados por el contratista hasta la fecha de terminación anticipada del contrato, esto es, el treinta y uno (31) de julio de 2026.

b) Se deja constancia de que el valor ejecutado fue pagado en su totalidad al contratista, razón por la cual no existen saldos pendientes de pago a favor de las partes.

c) Liberar a favor del SENA la suma de **VEINTIÚN MILLONES DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($21.002.828)**, correspondiente al saldo no ejecutado del contrato como consecuencia de su terminación anticipada.

Para constancia, se firma el treinta y uno (31) de julio de 2026.



ORLANDO COLMENARES ROJAS
Supervisor del contrato

Anexos:

- Solicitud de terminación anticipada presentada por el contratista.
- Concepto favorable de supervisión.
- Acta de terminación anticipada.
- Soportes de pago realizados.
- Certificados de pago de seguridad social.
- Demás documentos que soportan la ejecución contractual.

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA TERMINACIÓN ANTICIPADA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.9011390 de 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y WILLIAM PINZÓN ESTUPIÑÁN

CONSIDERACIONES

Que el veinte (20) de enero de 2026, las partes suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.9011390 de 2026, cuyo objeto es: **"Contratar los servicios personales de carácter temporal para orientar y desarrollar procesos de formación titulada, complementaria y virtual en el programa FIC, de conformidad con los programas de formación establecidos por el CIDM del SENA, Regional Santander. Institucional de Pedagogía - Actividad Física y Hábitos de Vida Saludables."**

Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo de ejecución se pactó hasta el **trece (13) de diciembre de 2026**.

Que el contratista **WILLIAM PINZÓN ESTUPIÑÁN**, mediante comunicación del treinta y uno (31) de julio de 2026, solicitó la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios a partir del primero (01) de agosto de 2026, indicando como motivo razones personales y manifestando su voluntad de finalizar anticipadamente la ejecución contractual.

Que la solicitud presentada por el contratista corresponde a una decisión libre y voluntaria, la cual fue analizada por la supervisión del contrato, verificando el estado de ejecución contractual, el cumplimiento de las obligaciones pactadas y la inexistencia de incumplimientos contractuales, multas, sanciones o situaciones pendientes que impidan la terminación anticipada por mutuo acuerdo.

Que el supervisor del contrato, **Orlando Colmenares Rojas**, mediante comunicación interna del treinta y uno (31) de julio de 2026, emitió concepto favorable y otorgó visto bueno a la solicitud de terminación anticipada, al verificar que el contratista ejecutó satisfactoriamente las obligaciones contractuales hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026 y que hará entrega del informe final, de los productos y de los demás soportes correspondientes a la ejecución contractual.

Que el Subdirector (E) del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura, en su calidad de Ordenador del Gasto, una vez revisada la solicitud presentada por el contratista, el concepto favorable emitido por el supervisor y los documentos que soportan el trámite, encontró procedente la terminación anticipada de mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.9011390 de 2026 y autorizó la suscripción de la presente Acta de Terminación Anticipada.

Que, en consecuencia, las partes acuerdan que la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.9011390 de 2026 se realizará hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026, fecha que corresponde al último día efectivo de prestación de los servicios por parte del contratista.

Que la terminación anticipada del contrato surtirá efectos a partir del primero (01) de agosto de 2026, reconociéndose únicamente los valores correspondientes a los servicios efectivamente ejecutados hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026.

Que, como consecuencia de la terminación anticipada, el contrato será objeto de liquidación, de conformidad con la normativa vigente y las disposiciones contractuales aplicables.

Que, en virtud de la solicitud presentada por el contratista, del concepto favorable emitido por el supervisor y de la autorización impartida por el Ordenador del Gasto, las partes acuerdan dar por terminado anticipadamente, de mutuo acuerdo, el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.9011390 de 2026, en las condiciones previstas en la presente Acta.

ACUERDAN

PRIMERO. Dar por terminado de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.9011390 de 2026, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y el contratista **WILLIAM PINZÓN ESTUPIÑÁN**.

SEGUNDO. Establecer que la ejecución contractual se realizó hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026 y que la terminación del contrato surtirá efectos a partir del primero (01) de agosto de 2026.

TERCERO. Reconocer únicamente los valores correspondientes a las obligaciones efectivamente ejecutadas por el contratista hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026, previa verificación y aprobación por parte del supervisor del contrato.

En constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta de Terminación Anticipada de Mutuo Acuerdo.

Orlando Colmenares Rojas
Supervisor del Contrato No. **CO1.PCCNTR.9011390 de 2026**

Jairo Orlando Ramírez
Subdirector (E) – Ordenador del Gasto
Centro Industrial del Diseño y la Manufactura
SENA Regional Santander

Anexos:

1. Solicitud de inicio del trámite de terminación anticipada.
2. Solicitud de terminación anticipada presentada por el contratista.
3. Informe final de supervisión (balance administrativo, técnico y financiero).
4. Informe SIIF Nación – Relación de pagos.

Elaboró: María Fernanda Palacio – Abogada CPS – CIDM

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHssepulve SONIA MARIA SEPULVEDA PLATA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-068- CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA-SANTANDER

Fecha y Hora Sistema: 2026-07-29-11:13 a. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-068-922510 CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA-SANTANDER	**Número de Compromiso:**	8826	**Valor Total:**	48.796.044,00	**Saldo por pagar:**	21.002.828,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	**Número Doc. Identidad:**	91474597	**Tercero:**		WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Número:**	CO1.PCCNTR.9011390	**Fecha:**	20/01/2026 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	INSTRUCTOR: SERVICIOS PERSONALES PARA ORIENTAR Y DESARROLLAR PROCESOS FORMACION TITULADA COMPLEMENTARIA VIRTUAL EN EL PROGRAMA FIC CONFORMIDAD PROGRAMAS DE FORMACION ESTABLECIDOS POR EL CIDM INSTITUCIONAL DE PEDAGOGIA PL 10M Y 9D VR MES $4.737.480						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
				23726		56129426	2026-02-27	4.105.816,00	24.635,00	4.081.181,00	24080930521	BANCO CAJA SOCIAL S.A.			CONTRATO	CO1.PCCNTR.9011390	13-01-01-DT	PAGO HONORARIOS DEL 03 AL 28 FEBRERO 2026
				45126		84158426	2026-03-31	4.737.480,00	28.425,00	4.709.055,00	24080930521	BANCO CAJA SOCIAL S.A.			CONTRATO	CO1.PCCNTR.9011390	13-01-01-DT	PAGO HONORARIOS DEL 01 AL 31 MARZO 2026
				81426		137778526	2026-04-30	4.737.480,00	28.425,00	4.709.055,00	24080930521	BANCO CAJA SOCIAL S.A.			CONTRATO	CO1.PCCNTR.9011390	13-01-01-DT	PAGO HONORARIOS DEL 01 AL 30 ABRIL 2026
				121526		179560726	2026-05-29	4.737.480,00	28.425,00	4.709.055,00	24080930521	BANCO CAJA SOCIAL S.A.			CONTRATO	CO1.PCCNTR.9011390	13-01-01-DT	PAGO HONORARIOS DEL 01 AL 31 MAYO 2026
				179326		234781126	2026-06-26	4.737.480,00	28.425,00	4.709.055,00	24080930521	BANCO CAJA SOCIAL S.A.			CONTRATO	CO1.PCCNTR.9011390	13-01-01-DT	PAGO HONORARIOS DEL 01 AL 30 JUNIO 2026
				218326		285502226	2026-07-27	4.737.480,00	28.425,00	4.709.055,00	24080930521	BANCO CAJA SOCIAL S.A.			CONTRATO	CO1.PCCNTR.9011390	13-01-01-DT	PAGO HONORARIOS DEL 01 AL 31 JULIO 2026

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas